DIARIO DE LA MARINA

Feb. 18, 1948. pp. 1, 28.

Perdigón, testigo presencial, afirma que Salabarría ordenó a Meoqui matar a Morin que salía con su pequeña hija

Dice que Dulzaides ultimó a Padierne y que los hermanos León Lemus y Sabater estaban en el lugar; declararon el Secretario de la Presidencia y el Mayordomo de Palacio

Al reunirse nuevamente ayer el Tribunal Militar que conoce de los hechos ocurridos en la casa de Morin Dopico, durante la sesión de la tarde, no habían llegado los letrados defensores, por lo que el presidente, capitán de navio, Julio Diez Argüelles, designó al abogado de oficio, también Capitán de navio, para que representara a los acusados.

El primer testigo que depuso ante

El primer testigo que depuso ante el Tribunal fué el dueño de la bo-dega en que resultó muerto el capi-tán Avila, señor José M. Rodríguez, que ratificó sus anteriores declara-

que ratifico sus anteriores declaraciones en el sentido de que no pudo
reconocer a los que habían disparado contra la victima.

Le siguió el agente de la Policia
Judicial, Luis de la Puente, el que
hizo investigaciones sobre los hechos, deduciendo de las mismas que
los disparos habían partido de la calle e la casa.

Vicente Morin Monrois, primo del 1 dre de Morin Dopico, manificata de presenció parte de lo ocurrido.

nada nuevo dijo al Tribunal.

Después depusieron el vigilante Antonio Warner Polo, el señor Francisco García La Rosa y José A. Delgado Galindo, sin que ninguno declarase nada de relieve.

El doctor Sainz Silvera, solicita del Tribunal que se permita declarar al secretario de la Presidencia, señor Cristóbal Muñoz, y al mayordomo de Palacio, señor José Agüero. El Tribunal accede, y pasa a la sala de justicia el señor Muñoz, quien a prezuntas del letrado Sainz manifiesta que conoce a Enrique Alvarez Abrero que conoce a Enrique Alvarez Abrero desde mão, que es hijo de un liberta-dor, y que fué él quien lo colocó en la Policia, mereclendo elevados con

Penetra después en la sala el señor Agüero y declara que conoce al esbo Larin, a quien colocó en la Policia Ningún testigo ha hecho cargos cor-ira tros dos miembros de la Policia Los referidos funcionarios no pue-

den aportar más pruebas al Tribu-nal y se les da permiso para ausen-

Toca el turno al testigo, capitán Tomás Ledón Iglesias. A preguntar del doctor Sainz manifiesta que el 15 de septiembre, dia de los succesos, era jefe de la Radio Motorizada, pero que la misma estaba al mando di-recto del teniente Oscar Gonzalez, pues el se dedicaba más al tránsite. y sólo tenia la alfa inspección de dicha sección de radio. Nuda conoce el capitán Ledón de

los hechos.

José Garcia Pérez, se limita a de-cir que vió salir a Pérez Dulzaides de su casa a las tres de la tarae del dia de autos.
INCIDENTES EN EL TRIBUNAL

Entra a prestar declaración el tes-tigo Rafael Perdigon, Dice que cono-ce de vista a casi todos los aforados encartados en los sucesos, por habe, pertenecido a la Policia de Marianao Declara Perdigon que presenció pa, rapetado detrás de una columna todo el desarrollo de la escena hasta que llegó el Ejército, y que una yez resta-(Finaliza en la Página ULTIMA)

PERDIGON, TESTIGO PRESENCIAL,...

- (Continuación de la Pág. PRIMERA)

olecida la calma, conduio a Manuel Villa y otros dos heridos al hospital militar de Columbia. Alirmó este testigo que vió en el lugar a Orlando León Lemus, a su hermano Gustavo León Lemus, y al cabo Sabater, este último disparando contra la casa de Morin Dopico.

Manifesió Perdigón que vela cons mannere de Perdigoli due vela constantemente a Salabarria dando or denes con una ametraliadora en la mano, pero que nunca lo vió disparar asi como a su chofer. Aguerreberre. Acusó directamente a Percy Dulzaldes de haber rematado a Padierne quien cana de la casa de Morin Con los bracos en alco.

los brazos en alio.

Recebedo al cabo Larin del que diso que presto auxilio a Manuel Villa y otros heridos al cesar el fuego.

Dijo Perdigón de modo terminanto de cuendo Morin Dopico sabó de la cara con su hija en brazos. Salaba-rria le ordenó a Meoqui que lo si-guiera y lo matara.

El defensor de Salabarria, doctor Martinez Pérez Abreu, trató de que el testigo Perdigón precisara si su defendido, desde la posición que ocu paba, hubiera podido herir a Morii con la ametralladora, El testigo con testó que no pedia precisarlo; al linastir el letrado, el testigo volvió a repetir por tercera vez tedo el procese de lo que vió metivando que el presidente del Tribunal le llamara la atención al letrado, en el sentido de que hiciera sus preguntas concretas. que hiciera sus preguntas concretas, no indujera al testigo a emitir opi-niones. El doctor Pérez Abreu, al de-clarar el Presidente del Tribunal imprecedente su modo de interrogar, pi-dió un receso, y al terminarse este, se ausento dejando al doctor Menelao Mora la defensa provisional del comandante Salabarria.

El doctor Mora hostiga al testigo para que precisase la distancia a que se encontraba cuando vio aparecer un tanque del Ejercito. El presidente del Tribunal le interrumpe para reiterar que no podia obligar al pera renerar que no podia obligar al testigo a contestar ese pregunta. El doctor Mora pide al testigo que le dige si vio en algún momento disparrar a Salabarria. El testigo contesta negativamente. El doctor Mora solicita que se baga constar en acta su protesta porque el Presidente del Tribunda de la constante de la c protesta porque el presidente del Tri-ponal no le permito que sica el pro-cedimiento de interrogar al testaco-respecto a la distancia en que se en-contraba el tanque cuando lo vió. El

Presidente del Tribunal accede. Interviene el fiscal, capitàn de na-vio, doctor Trujillo, para que el tes-tigo aclare si habia estudo ese dia con Tomás Breton en Atarés o en el Cuartel Maestre, pregunta que había for-mulado el doctor Mora y que el tes-tigo no pudo puntualizar con elaridad como esta pregunta había dado lu-gar al incidente y la protesta del doc-tor Mora, el Presidente del Tribunal, la estimó improcedente, dando por terminada la declaración del testigo

EL DULNO DE LA CASA DE MORIN Rafael Diaz González, propietario de la casa en que residía el comandante Morin Dopico, es interrogado por el Fiscal, contestando que Morin nunca fué inquilino suyo; que la casa la habia tomado en arriendo el se-nor Victor Correa, y que este se la habia cedido al comandante Morin. hasia oue encontrase otra; que la casa estaba a nombre de Correa, pe-ro que el alquiler lo pagaba puntualmente el comandante Morin,

Interrogado sobre los deños causados a su propiedad, dijo que en la casa donde vivia Morin se produjeron daños por valor de \$2,777.00 y en otra que tiene al fondo, habitada por el señor Adolfo Rodriguez, \$520.00. Nada més puno decir al Tribunal.

OTROS TESTIGOS

Prestaron, también testimonio sin Trestaron también testimonio sin a, ezar nada de interés Bienvenido Sánchez Cinte, el vigilante Armenteros Moreno, y el ex vigilante Francisco Pérez Alonso.

ERENUNCIAN TESTIGOS
El fiscal, doctor Trujillo, renunció a siete testigos, faltando por declarar decinueve de ese ministerio.

Por su parte, el doctor Manuel Sainz Silvelra, renunció al resto de su prueba testifical por entender que la inocencia de sus defendidos está

la inocencia de sus defendidos está perfectamente determinada.

El defensor de Mariano Miguel Rivero, docior Rodríguez Valdés, renunció a cuatro, reservándose otros cuatro.

Mora no renuncia a ninguno y Soto Barroso se reserva los testigos específicos de su defensa, renuncian-do a los del Fiscal. Asi terminó la sesión de la tarde

siendo las 7 p. m. para reanudar el juicio a las 9 p. m. CONTINUA LA SESION

CONTINUA LA SESION
Como anunció el presidente del
Tribunal, capitán de Navio Julio Diez
Argüelles, a las nueve de la noche
abrió la sesión continuando así la
iniciada durante la tarde, siendo el
primero en deponer ante el Tribunal
el segundo jese de la Policia Judicial.

JORGE BARCELO Es el segundo jele de la Policia Judicial, Investigo los hechos ocuridos en el Reparlo Benitez, en Ma-rianao, el 15 de septiembre del año pasado, en unión del agente de acho cuerpo Luis de la Puente, Dice que Salabarria y Benito Herrera obtuvieron un mandamiento judicial para detener a Tro. Padierne y Mendez por la muerte del capitan Avira, de la Policía de Salubridad. Dice que el bodeguero y el limpiabolas les dijeron que habían sido coaccionados, golpeados en Investigaciones para que dijeran o reconocieran como autores a Tro y sus amigos. Esto lo saben solamente por el dicho de dichos se-ñores. Sabe que Salabarria fue a realizar el servicio con sus agentes y varios civiles. Dice que en la casa de Morin se produjo un principio de incendio por consecuencia de los disparos. Sabe que existian diferencias anteriores al ingreso en la Policía entre Tro y Salabarría y entre éste y Morín. En la Policía surgieron por la posesión del edificio de 23 y 32. Dice que Salabarria y los suyos ro-dearon la casa y comenzaron a dis-

CORONEL JOSE R. CARRENO FIALLO

Testigo propuesto por el Dr. Solo Barroso. Fue jefe de la Policia desde noviembre de 1944 a mayo de 1946. En la Policia se produjo una remo-ción y al cesar la guerra Actividades Enemigas tuvo una función similar a la del Buró de Investigaciones que la la del Buró de Investigaciones que marchaban de acuerdo. El día del succso al dirigirse a La Habara y pasar por cerca de la residencia de Morin sintió el tíroleo y al regresar dos horas más tarde encontró a Meoqui frente al Hospital de Maternidad con su máquina que nabia chocado puer al capita estaba chocado, pues el capó estaba en el suelo. Dice que Salabarria, Morin y Pérez Dulzaides, tuvieron excelente conducta bajo su gobierno. A pregutas del Dr. Castell dice que durante su jefatura cuando era necesario acudir a algún lugar público donde concurriera el Presidente se destinaba el personal necesario, pero no se le proveía con número extra-ordinario de armas y parque. Dice que suspendió al comandante Sala-barría por un pasquín que apareció con su firma, pero la suspension quedo sin efecto al comprobarse que no había firmado dicho pasquin.

El doctor José Riera Medina, Juez de Instrucción de la Sección Segunda, declaró ante el tribunal que en su Juzçado se instruyo una causa contra Emilio Tro y otros, con mo-tivo de la muerte del capitán Avila.

DR. JOSE RIERA MEDINA

habiendo examinado en aquella ocasión a tres testigos, y que libro or-den de detención contra ellos por estimar que las pruebas aportadas lo ameritaban.

A preguntas de un letrado dijo el juez Riera Medina que interrogo à los testigos en su despacho sin cotar presentes el Jele de la Secreta, Benito Herrera ni el comandante Salabarría, y que la detención no se dejó sin efecto, ya que las personas encartadas habían resultado muerta. en los sucesos que motivan este ju-

En respuesta a otra pregunta ce un letrado, el doctor Riera dijo que las ordenes de detención se entrega-Lan a cualquier agente de la autoridad por ser éstos subordinados del Poder Judicial. Munifestó además que los testigos

habian reconocido en una fotografia a Tró y otros, como los autores del utentado a Avila, y que la viuda de este, acusó a Tró, Padierne y otros

Terminó diciendo que los testigas no le habian informado del trate que le dieron en la Policia, y que tanto Salabarria como Benito Herrera se ofrecieron a verificar la de. tención de los presuntos autores de la muerte de Avila, si libraba la orden de detención, por lo que les cutrego la misma, sin que los aludi-

dos ejercitaran presión para ello. COSSIO DEL PINO Alejo Cossio del Pino, ex Ministra de Gobernación, maniestó que se entero de los sucesos cuando ya todo habia terminado y que el no habia intervenido para nada en la orden de detención contra Tró y otros; y que las reuniones que celebró en el Ministerio con el Jefe de la Poli-cía y los comandantes, tenían come finalidad el desarme de la población civil, siendo esta medida de carácter general, y para garantnzar el orden público, así como para perseguir el juego.

Termino manifestando Cossio del Pino que desconocia que hubiese división entre los miembros de la Policía.

MANUEL ALONSO

Es el director del Noticiarlo Na-cional. Mientras su cameraman Eduardo Hernández Suárez (Guayo) tomaba escemas a unos emeuenta me-tros de la casa, el se encontraba con otra camara tomando escenas desde otro angulo. Después se llevaron ambas películas y se hizo la coordina-cion en el Departamento de corte, an-tes de enviarla al cinematógrafo. Como pelicula de información Nacional no está sometida a la Comisión de Censura de Gobernación. El Ejército después ocupó la pelicula. Y más tarde Gobernación suspendió su exhibición. Este testigo es propuesto por el defensor doctor Menelao Mora. EDUARDO HERNANDEZ SUAREZ

Es el cameraman Guayo, Conviene en su declaración con la de Alonso. Dice que tomó las escenas que pudo porque muchas veces tuvo que aga-charse y hasta prolegerse contra los tiros. Dice que muchos de los indivi-dues que desimbulaban por los alrededores del suceso pidieron que les tomaran un pedazo de pelicula. El testigo también es propuesto por Menelao Mora. A preguntas del Fiscal dice que solamente recuerda haber visto al comandante Salabarria. (A la 1.20 de la madrugada, conti-nuaba aun la session).